



ACTA DE BAREMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE  
PROFESORADO CONVOCATORIA: BOJA DE 23/11/2023  
DEPARTAMENTO: FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN  
ÁREA: FILOLOGÍA ALEMANA  
PLAZA/S N°: DL003961

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en Ctra. de Utrera, km. 1, siendo las 13 horas del día 3 de junio de 2024 se reúne la Comisión de Contratación de Profesorado, presidida por Juan Cuartero Otal para realizar la propuesta provisional de adjudicación de la/s plaza/s que se detalla/n en este acta, con la asistencia de los siguientes miembros.

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN****ASISTE (SI/NO)****Presidencia:**

D<sup>a</sup>./D. Juan Cuartero Otal Sí

**Vocalías:**

Por el Departamento:

D<sup>a</sup>./D. Juan Pablo Larreta Zulategui Sí

D<sup>a</sup>./D. Stefan Ruhstaller Sí

D<sup>a</sup>./D. Ana Medina Reguera Sí

**Por las personas estudiantes:**

D<sup>a</sup>./D. ---- -----

**Persona Responsable Área de Conocimiento:**

D<sup>a</sup>./D. Ana Medina Reguera Sí

En su defecto, D<sup>a</sup>./D. -----

Asiste (Si/No): Sí

**Actúa como Representante de las personas trabajadoras:**

D<sup>a</sup>./D. ----- -----

**Actúa como Secretaria/o:**

D<sup>a</sup>./D. Ana Medina Reguera





UNIVERSIDAD  
**PABLO  
OLAVIDE**  
SEVILLA

PLAZA Y PROPUESTA PROVISIONAL DE PROVISIÓN:

Nº de Orden de la plaza: **DL003961**

Categoría: Prof. Contratado Dr.

Dedicación: TC

Departamento: Filología y Traducción

Área de Conocimiento: Filología Alemana

Perfil Docente: Filología Alemana, preferentemente enseñanza de la lengua y la cultura alemanas para traductores e intérpretes. Perfil investigador: Filología Alemana, preferentemente lengua y cultura alemanas.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Se procede a juzgar los méritos de todas las personas admitidas al Concurso conforme al Baremo General establecido, aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de mayo de 2015, así como de acuerdo con el Baremo específico aprobado por la Comisión de Contratación.

Se adjunta/n la/s hoja/s donde se justifica/n la/s puntuación/es asignada/s a las personas candidatas en cada uno de los apartados de la baremación.

Como consecuencia de estas puntuaciones, se acuerda por

Mayoría

Unanimidad

PROPONER PROVISIONALMENTE LA CONTRATACIÓN DE:

VALENTINA VIVALDI

Código Seguro de Verificación: VKcPbZdAC9f92C1AJja87jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	06/06/2024	
ID. FIRMA	firma.upo.es	VKcPbZdAC9f92C1AJja87jJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/10





En caso de renuncia de la persona candidata propuesta, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a las personas aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima de 5 puntos, de conformidad con el baremo específico aprobado por esta Comisión de Contratación.

PROPONER LA NO PROVISIÓN DE LA PLAZA

Justificación:

---

---

---

Se acuerda la remisión de esta acta al Área de Recursos Humanos PDI y Programación Docente para que procedan a la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, lo que servirá de notificación a la persona candidata propuesta provisionalmente, sin que se le comunique personalmente, según el artículo 6.5 de la convocatoria.

**LLAMAMIENTO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:**

En el plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acta de Baremación de la Comisión de Contratación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, las personas adjudicatarias deberán aportar la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, a través de soporte físico (dos pendrives).

Esta presentación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Código Seguro de Verificación: VKcPbZdAC9f92C1AJja87jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	06/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	VKcPbZdAC9f92C1AJja87jJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/10



Públicas, deberá hacerse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (dirección: Universidad Pablo de Olavide, Carretera de Utrera Km. 1, C.P.: 41013 Sevilla), o en la de cualquier organismo público de los recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en las oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezca. Aquellas solicitudes de aportación de méritos que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los pendrives deberán acompañarse de un escrito de remisión, según lo dispuesto en el artículo 17.5 del Reglamento de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General en esta Universidad.

Dichos documentos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en el currículum abreviado, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Valoración.

En caso de que la Comisión de Contratación detecte alguna discrepancia con la documentación aportada se procederá a la revisión de la puntuación otorgada y en su caso al llamamiento de la siguiente persona candidata en orden puntuación en la baremación, para que proceda a la entrega de la documentación justificativa de los méritos.

En caso de falsedad en alguno de los méritos o que la persona adjudicataria no aporte la documentación en el plazo establecido al efecto, no se procederá a la contratación y se citará a la siguiente persona candidata, por orden de puntuación en la baremación, para proceder en los mismos términos detallados con anterioridad.

Una vez comprobada la documentación aportada por las personas adjudicatarias, la Comisión de Contratación elevará propuesta definitiva al Rector, que dictará Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

En el caso de que la persona adjudicataria de la plaza no presente la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, en el plazo establecido anteriormente se entenderá que renuncia al mismo, pasando a llamar al siguiente en el orden de la lista.

Código Seguro de Verificación: VKcPbZdAC9f92C1AJja87jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	06/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	VKcPbZdAC9f92C1AJja87jJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/10



### **ALEGACIONES Y RECURSOS:**

1º) Contra la presente Acta de Baremación de la Comisión de Contratación, no cabrá presentación de alegaciones, ni tampoco interponer recursos, por tener la finalidad únicamente de llamar a las personas adjudicatarias para la comprobación documental de los méritos alegados en el currículum abreviado.

2º) Cabrá alegaciones contra el Acta de Propuesta de Provisión de la Comisión de Contratación, que podrá interponerse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde que se publique en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, pudiéndose solicitar la vista del expediente administrativo del concurso, de forma presencial o telemática, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide:

([https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro\\_el\\_electronico](https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_el_electronico)) dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

Cuando la persona interesada no pueda presentarse, podrá autorizar a otra persona para actuar en su nombre.

Se podrá solicitar copia de la documentación emanada de los órganos administrativos universitarios relativas al expediente administrativo del concurso mediante instancia, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide

([https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro\\_el\\_electronico](https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_el_electronico)) dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

La Comisión de Contratación resolverá las alegaciones, elevando la Propuesta de Adjudicación Definitiva al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, que dictará la Resolución de adjudicación de las plazas del concurso, según lo previsto en los artículos 6.8 a 6.10 de la convocatoria.

3º) Contra esta Resolución Rectoral de adjudicación definitiva de las plazas, podrá presentarse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrá interponerse por las personas interesadas Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su

Código Seguro de Verificación: VKcPbZdAC9f92C1AJja87jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	06/06/2024	
ID. FIRMA	firma.upo.es	VKcPbZdAC9f92C1AJja87jJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/10



publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio).

Durante el plazo establecido para la interposición del recurso de reposición y del recurso contencioso-administrativo, las personas interesadas podrán igualmente solicitar tanto el acceso como la copia del expediente administrativo del concurso, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide ([https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro\\_electronico](https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_electronico)).

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.20 horas del día de la fecha.

Sevilla, 3 DE JUNIO DE 2024

VºBº

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
DE CONTRATACIÓN

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN  
DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Juan Cuartero Otal

Fdo.: Ana Medina Reguera

**CUARTERO  
OTAL JUAN  
MIGUEL -  
29096033K** Firmado digitalmente por CUARTERO OTAL JUAN MIGUEL - 29096033K  
Fecha: 2024.06.03 15:05:58 +02'00'

**MEDINA  
REGUERA  
ANA MARIA  
- 77590047F** Firmado digitalmente por MEDINA REGUERA ANA MARIA - 77590047F  
Fecha: 2024.06.03 13:21:21 +02'00'

Código Seguro de Verificación: VKcPbZdAC9f92C1AJja87jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	06/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	VKcPbZdAC9f92C1AJja87jJLYdAU3n8j	PÁGINA 6/10





APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos de la persona concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

- **PLAZA N°: DL003961      PERFIL:**  
 PERFIL DOCENTE: FILOLOGÍA ALEMANA, PREFERENTEMENTE DE LENGUA Y CULTURA ALEMANAS PARA TRADUCTORES E INTÉRPRETES.  
 PERFIL INVESTIGADOR: FILOLOGÍA ALEMANA, PREFERENTEMENTE LENGUA Y CULTURA ALEMANAS.
  
- **NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA: ALICE STENDER**
  
- **PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: 2**
  
- **MOTIVACION:**  
 La candidata se adecua parcialmente al perfil de la plaza en los méritos aportados en formación, docencia e investigación.

**MEDINA  
REGUERA ANA  
MARIA -  
77590047F**

Firmado digitalmente  
por MEDINA REGUERA  
ANA MARIA -  
77590047F  
Fecha: 2024.06.03  
13:34:42 +02'00'

**RUHSTALLER  
KUHNE STEFAN  
- 77804974E**

Firmado digitalmente por  
RUHSTALLER KUHNE  
STEFAN - 77804974E  
Fecha: 2024.06.03  
14:13:08 +02'00'

**LARRETA  
ZULATEGUI  
JUAN PABLO -  
27303598E**

Firmado digitalmente por LARRETA  
ZULATEGUI JUAN PABLO - 27303598E  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=IDCES-27303598E,  
givenName=JUAN PABLO,  
sn=LARRETA ZULATEGUI,  
cn=LARRETA ZULATEGUI JUAN  
PABLO - 27303598E  
Fecha: 2024.06.03 14:39:18 +02'00'

**CUARTERO  
OTAL JUAN  
MIGUEL -  
29096033K**

Firmado digitalmente  
por CUARTERO OTAL  
JUAN MIGUEL -  
29096033K  
Fecha: 2024.06.03  
18:56:40 +02'00'

Firma:

La Comisión de Contratación.

Código Seguro de Verificación: VKcPbZdAC9f92C1AJja87jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	06/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	VKcPbZdAC9f92C1AJja87jJLYdAU3n8j	PÁGINA	8/10





APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos de la persona concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

- **PLAZA N°: DL003961      PERFIL:**  
**PERFIL DOCENTE: FILOLOGÍA ALEMANA, PREFERENTEMENTE DE LENGUA Y CULTURA ALEMANAS PARA TRADUCTORES E INTÉRPRETES.**  
**PERFIL INVESTIGADOR: FILOLOGÍA ALEMANA, PREFERENTEMENTE LENGUA Y CULTURA ALEMANAS.**
  
- **NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA: VALENTINA VIVALDI**
  
- **PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: 3**
  
- **MOTIVACION:**  
 La candidata se adecua perfectamente al perfil de la plaza en los méritos aportados en formación, docencia e investigación.

**MEDINA  
REGUERA ANA  
MARIA -  
77590047F**

Firmado digitalmente  
por MEDINA REGUERA  
ANA MARIA - 77590047F  
Fecha: 2024.06.03  
13:31:52 +02'00'

**RUHSTALLER  
KUHNE STEFAN  
- 77804974E**

Firmado digitalmente  
por RUHSTALLER KUHNE  
STEFAN - 77804974E  
Fecha: 2024.06.03  
14:14:58 +02'00'

**LARRETA  
ZULATEGUI  
JUAN PABLO  
- 27303598E**

Firmado digitalmente por  
LARRETA ZULATEGUI JUAN PABLO  
- 27303598E  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=IDCES-27303598E,  
givenName=JUAN PABLO,  
sn=LARRETA ZULATEGUI,  
cn=LARRETA ZULATEGUI JUAN  
PABLO - 27303598E  
Fecha: 2024.06.03 14:44:40 +02'00'

**CUARTERO  
OTAL JUAN  
MIGUEL -  
29096033K**

Firmado digitalmente  
por CUARTERO OTAL  
JUAN MIGUEL -  
29096033K  
Fecha: 2024.06.03  
18:56:00 +02'00'

Firma:

La Comisión de Contratación.

Código Seguro de Verificación: VKcPbZdAC9f92C1AJja87jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  
<https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	06/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	VKcPbZdAC9f92C1AJja87jJLYdAU3n8j	PÁGINA 9/10



APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos de la persona concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

- **PLAZA Nº: DL003961**      **PERFIL:**  
**PERFIL DOCENTE: FILOLOGÍA ALEMANA, PREFERENTEMENTE DE LENGUA Y CULTURA ALEMANAS PARA TRADUCTORES E INTÉRPRETES.**  
**PERFIL INVESTIGADOR: FILOLOGÍA ALEMANA, PREFERENTEMENTE LENGUA Y CULTURA ALEMANAS.**
  
- **NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA: OLGA KORENEVA**
  
- **PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: 2**
  
- **MOTIVACION:**  
 La candidata se adecua parcialmente al perfil de la plaza en los méritos aportados en formación, docencia e investigación.

MEDINA REGUERA ANA MARIA - 77590047F  
Firmado digitalmente por MEDINA REGUERA ANA MARIA - 77590047F  
 Fecha: 2024.06.03 13:37:08 +02'00'

RUHSTALLER KUHNE STEFAN - 77804974E  
Firmado digitalmente por RUHSTALLER KUHNE STEFAN - 77804974E  
 Fecha: 2024.06.03 14:17:24 +02'00'

LARRETA ZULATEGUI JUAN PABLO - 27303598E  
Firmado digitalmente por LARRETA ZULATEGUI JUAN PABLO - 27303598E  
 Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-27303598E, givenName=JUAN PABLO, sn=LARRETA ZULATEGUI, cn=LARRETA ZULATEGUI JUAN PABLO - 27303598E  
 Fecha: 2024.06.03 14:47:27 +02'00'

CUARTERO OTAL JUAN MIGUEL - 29096033K  
Firmado digitalmente por CUARTERO OTAL JUAN MIGUEL - 29096033K  
 Fecha: 2024.06.03 18:55:27 +02'00'

Firma:  
 La Comisión de Contratación.

Código Seguro de Verificación: VKcPbZdAC9f92C1AJja87jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	06/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	VKcPbZdAC9f92C1AJja87jJLYdAU3n8j	PÁGINA	10/10
				